



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



VICUÑA,

22 Jun. 2016

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 8.440 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que nombra de Alcalde Titular a Don Rafael Vera Castillo; El Decreto Alcaldicio N° 12.657 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016; La Resolución Exenta N° 1.419, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de fecha 29 de Julio de 2015, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa "Fondo de Intervención de apoyo al Desarrollo Infantil"; El convenio suscrito con fecha 29 de Julio de 2015, que aprueba la ejecución del programa denominado, "Fondo de Intervención de apoyo al Desarrollo Infantil", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Vicuña; La Resolución Exenta N° 0714 de fecha 15 de Abril de 2016, que autoriza prórroga de convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil; La Resolución Exenta N° 0385 de fecha 23 de Mayo de 2016, que establece montos a transferir para el año 2016 a las Municipales que indica para la ejecución de Programa FIADI; y las atribuciones de mi cargo.

CONSIDERANDO:

Que en conformidad a lo establecido en el Artículo 4° letra c, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que autoriza el desarrollo de funciones relacionadas con la asistencia social y jurídica; y la necesidad de fomentar el desarrollo y crecimiento de niños y niñas que se encuentran en etapa de infancia de la comuna de Vicuña, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo fomenta dichas iniciativas, a través de entregas de recursos con la finalidad de desarrollar acciones y procedimientos orientados a cubrir necesidades y apoyar la etapa de ciclo vital de los niños y niñas de la Región.

Que con fecha 15 de Abril de 2016, se autoriza la prórroga de convenio de transferencia de recursos con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, para la ejecución del Fondo de Intervención de apoyo al desarrollo infantil en el año 2016, en la Región de Coquimbo.

DECRETO 2539,

APRUÉBESE, Prórroga de convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Fondo de Intervención de apoyo al desarrollo infantil; según Resolución Exenta N° 0714 de fecha 15/04/2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, por un monto total de \$ 6.584.362.-, establecida en la Resolución Exenta N° 0385 de fecha 23/05/2016. Cabe señalar que la presente prórroga del convenio tendrá una duración a partir del 01 de Abril de 2016 hasta el 31 de Marzo de 2017.

IMPÚTESE EL GASTO, que diere lugar al convenio señalado, a la cuenta 114.05.55, denominada Programa FIADI, correspondiente del Plan de Cuentas del año 2016.

DESÍGNESE, como responsable de la ejecución, coordinación y rendición del programa a doña Prisilla Orostegui Torres, de la prórroga de convenio señalado, Notifíquesele.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LIBBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

RVC/LES/HRP/mrc
DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social.
2. Alcaldía.
3. Transparencia Municipal.
4. Prisilla Orostegui Torres.
5. Dirección de Administración y Finanzas.



RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA